ROYAL SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
572099776

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1110 (RESP.CIVIL /RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA)	1000	1

Asegurado:	Documento:
PARAGUAY SECURITY S.A.	80027582-9

Domicilio:	Localidad:
TTE ALCORTA 255 ENTRE LUIS PATRI Y TTE FELIX AYALA	ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
22/11/2023	17/11/2023	20/12/2023	200.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

El Asegurador de acuerdo con las Condiciones Particulares, Especiales y Generales de esta Póliza, asegura al "Asegurado" contra el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL, en que pueda incurrir de acuerdo con los Artículos pertinentes de Responsabilidad Civil del Código Civil. Este seguro sólo comprende los siniestros que ocurran en el (los) siguiente (s) riesgo (s) asegurado (s)::

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	, hasta la suma máxima de:(Guaranies Doscientos Millones) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro Franquicia: Gs. 1.000.000 **UBICACION DEL RIESGO:** SEGUN CONTRATO N° 43/2022, A DECLARAR **Detalle Sumas Aseguradas** - Por Lesiones y/o muerte de una o más personas y/o Daños Materiales a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 200.000.000.-	200.000.000	481.818
	TOTALES	200.000.000	481.818

ASEGURADO: COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)
TOMADOR: PARAGUAY SECURITY S.A.
==========
OBJETO: CONTRATO N° 43/2022 - LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 10/2022 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" - ID N° 410.095.-
==========
Se hace constar que, conforme al Art. 1.649 del Código Civil Paraguayo, el asegurado no tiene derecho a ser indemnizado cuando provoque dolosamente o por culpa grave el hecho de que nace su responsabilidad.-
==========
Queda entendido y convenido la expresa exclusión de la cobertura de todo tipo de daños extra patrimoniales o morales, entendiéndose por tales aquellos daños que provoquen una lesión a la persona en su integridad psíquica, emocional, afectiva y/o una afectación psíquica derivada de una lesión física, o que generen un deterioro en su crédito afectando en su honorabilidad, reputación y/o su buena fama, así como su autoestima o su heteroestima, e incluso aquellos perjuicios materiales que afecten directa o indirectamente el conjunto de los valores económicos de la víctima (los patrimoniales indirectos o morales objetivados), con los alcances previstos en el Art. 1835 del Código Civil.-
==========
FRANQUICIA: 10% SOBRE TODO Y CADA SINIESTRO, CON UN MÍNIMO DE GS. 1.000.000.-
==========
SUMA ASEGURADA EN CONJUNTO: GS. 200.000.000.-
1. LESION CORPORAL, INCAPACIDAD PERMANENTE O MUERTE DE 1 PERSONA: GS. 100.000.000-.
2. 1. LESION CORPORAL, INCAPACIDAD PERMANENTE O MUERTE DE 2 O MAS PERSONAS: GS. 100.000.000-
==========

ROYAL SEGUROS

Código de Seguridad No manchar, doblar, ni romper este código	572099776

Póliza de Seguro Nº 1110001000
Asegurado: PARAGUAY SECURITY S.A.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	481.818
I.V.A. s/Prima	48.182
Premio	530.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	530.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		530.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/11/2023	530.000
TOTAL		530.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaranies 530.000)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 22 de noviembre de 2023

IVONNE GILL
GERENTE COMERCIAL